



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1945/24 -

Buenos Aires, 28 OCT 2024

VISTO el EX-2024-04767799- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad de Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de octubre de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Serena SCIACCA (DNI 43.625.711) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derechos Humanos y Garantías - Derecho Constitucional) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Principios Generales del Derecho) - TEORIA DEL ESTADO (por Teoría del Estado) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) - DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos y Garantías) - ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Privado I y II parte general) - OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Obligaciones Civiles y Comerciales) - ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (por Derecho Procesal Civil y Comercial I y II).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Elementos de Sociología y Economía Política).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Ciclo Básico Común, al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO